

UR. 389

Manizales, 01 de diciembre de 2023

Señor

YENIFFER SALAZAR GONZALEZ

C.C 1.053.835.731

Propietario del establecimiento denominado **LICORES Y SABORES DE COLOMBIA**

Dirección: calle 47b # 11b-15

Municipio: Manizales- Caldas

La profesional especializada de La Unidad De Rentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente Acto Administrativo:

Acto Administrativo	Acta Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso N° 2020-1700117 de septiembre 30 de 2020
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas
Recursos que legalmente proceden	Reconsideración
Dependencia ante la cual se interpone el Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
Plazo de interposición del Recurso	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la notificación.
Fecha de Notificación	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del Aviso.
Anexo	Copia: Acta Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso N° 2020-1700117 de septiembre 30 de 2020

El presente Aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 01 de diciembre de 2023

Fecha de desfijación: 11 de diciembre 2023

Cordial saludo,



ALEJANDRA DÍAZ OSPINA
Profesional Determinación y Liquidación
Unidad De Rentas Departamentales

Proyectó: LORENA M.G

[Faint, illegible handwriting]

ACTA DE APREHENSION, RECONOMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO

Nº 2020 / 17900 - 117



En Manizales a los diez y siete (30) días del mes de septiembre del año 2020, siendo las 12:58 a.m. p.m. , dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación de la diligencia: Lugar específico: Km Via a Ciudad, dirección:
 Nombre del funcionario encargado de la diligencia: Bethriz Cardona V. Fecha (día/mes/año): 30/09/2020 Hora (hh:mm): 12:58 a.m. p.m.
 Cargo: Auxiliar Administrativo C.C. del funcionario encargado: Tipo de operativo: En establecimiento En carretera Otro

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Nombre o razón social: Stand - Zona Común Nit: Tipo: Comercial Bodega y/o depósito Vehículo Ambulante Otro ¿Cuál?
 Dirección: Centro Comercial Calle Plaza Dirección de notificación: calle 73 #19-15 alh. Suiza Teléfono: 3192965969 Ciudad:
 Nombre del propietario: Jose Osman Londoño Chica C.C. del propietario: 4.413.859
 Nombre del representante legal, administrador u otro. ¿Cuál? C.C. del representante o administrador:
 Placa: Teléfono: Departamento: Ciudad:
 Afiliado empresa transporte: Si No Empresa:
 Vehículos electrónicos para notificación: olochi3487@gmail.com Autoriza notificación por correo electrónico: Si No Firma:

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Nº	Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Tipo avalúo Dato o Comercial	Valor total	Causal de aprehensión
1	LI	NAL	Café de Coca "Coca libre"	LT 330ul	6%	5	\$6.000 =	Comercial	\$30.000 =	Sin Señalización del Depto de Caldas
2	LI	NAL	Crema de Ron	Bot 750ul	14%	2	\$70.000 =	Comercial	\$40.000 =	Dato 1625/2016 (sin estampilla)
3	LI	NAL	Crema de Ron	Bot 375ul	14%	1	\$10.000 =	Comercial	\$10.000 =	
4										
5										

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisados: Ochenta mil pesos w/dte = (\$ 80.000 =)

Pruebas y documentos aportados: no aporte ningún medio de prueba Valoración:

Lá Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas por el Decreto 1625 de 2016, la Ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, **CONSIDERANDO** que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. **RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR AL DECOMISO DIRECTO** de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución **ORDENAR** su posterior **DESTRUCCIÓN**. **SEGUNDO: ORDENAR** la posterior **DESTRUCCIÓN** de los productos decomisados, una vez ejecutoriada la presente Resolución. **TERCERO:** El presente Decomiso se ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. **CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de **RECONSIDERACIÓN** ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015.

Observaciones: Stand con ubicación en perillu del centro comercial Calle Plaza. frente a la Fami centro visual. local denominada "Genio Dulce" y autoriza perillu y autoriza envío de comunicaciones por correo electrónico

Autorización de ingreso y revisión (persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento):
 Persona que realiza la diligencia: Bethriz Cardona V.
 Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Pofia Ponal Policía de carreteras Secretaría de Salud Fiscalía
 Firma del responsable o tenedor: Firma del funcionario que realiza la diligencia: Anexos: Si No Página 1 de

Nombre responsable o tenedor: C.C. responsable o tenedor: 4413858 Nombre funcionario que apoya: Ramiro Suarez
 Reconozco y acepto el contenido del presente documento C.C. funcionario que apoya: Cargo:

295

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
Correo y mucho más
«4+72»

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Existe Número	<input type="checkbox"/> No Contacado	<input type="checkbox"/> Aparentado Clausurado	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número	<input type="checkbox"/> No Contacado	<input type="checkbox"/> Aparentado Clausurado

Fecha 1: DIA MES AÑO
Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: **Guillermo Alfredo Fortea Zamayo**
C.C. **CC 7000000000000000000**
Centro de distribución: **C.C. 7000000000000000000**
Observaciones: **Día Mes Año**

